



ORDEN de 1 de marzo de 2011, de la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas a los Proyectos de Cooperación en materia de investigación y prácticas educativas entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2010-2011.

Por Orden de 23 de noviembre de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» de 9 de diciembre), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, se convoca concurso de Proyectos de Cooperación en materia de investigación y prácticas educativas entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2010-2011 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

Examinada la propuesta de resolución elaborada por la Comisión de selección, y de acuerdo con la base octava punto 1 de la convocatoria, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón resuelve:

Primero.—Conceder, de acuerdo con la distribución realizada, las ayudas que se especifican en el anexo I de la presente Orden, con las cantidades íntegras que en el mismo se detallan.

Segundo.—Denegar la concesión de ayuda a los proyectos relacionados en el anexo II, por no alcanzar una puntuación suficiente una vez aplicados los criterios de selección.

Tercero.—Los coordinadores de los proyectos seleccionados deberán comunicar a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente en los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» su aceptación o renuncia a la ayuda concedida (Anexo VI de la Orden de Convocatoria). En el caso de no recibir ninguna notificación en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a la ayuda.

Cuarto.—La percepción de las ayudas concedidas que se especifican en el anexo I implica por parte de los investigadores beneficiarios las siguientes obligaciones:

a) Finalizar la investigación en el plazo especificado en la convocatoria.

b) Presentar en la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente un ejemplar de la memoria final de investigación y los materiales elaborados antes del 15 de junio de 2011, así como una breve descripción para su publicación en la página Web en soporte informático (como máximo de 15 líneas).

c) Entregar una copia del proyecto inicial, así como de la memoria final, al Departamento universitario al que pertenezcan los profesores de Universidad y al Centro al que pertenezcan los docentes o en el que hayan presentado el proyecto, con el objeto de que en estas Instituciones revierta la información sobre el trabajo de investigación realizado.

d) Comunicar por escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente cualquier modificación de los aspectos señalados en el proyecto inicial presentado.

Quinto.—La justificación de la ayuda concedida se efectuará en la Universidad una vez finalizado el proyecto y en todo caso antes del 15 de junio 2011, y presentarán, en su caso, la siguiente documentación:

a) Certificado del Coordinador acreditando haberse cumplido la finalidad de la subvención y que los gastos justificados corresponden al proyecto subvencionado

b) Certificado del Coordinador de la no obtención de cualquier tipo de ayuda para la misma finalidad de otras Administraciones Públicas.

c) Facturas acreditativas del gasto efectuado, fechadas en el curso 2010-2011 a nombre del responsable económico y del Departamento Universitario del mismo, con mención expresa del proyecto.

d) Billetes acreditativos de gastos de viaje. Si los desplazamientos se han realizado en vehículo particular, declaración jurada del desplazamiento.

e) Resumen de los gastos aplicados a la subvención, según Anexo IV de la Orden de Convocatoria.

f) Con carácter obligatorio, los coordinadores deberán remitir a la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, Avda. Gómez Laguna, 25, 2ª planta, los documentos que estipula el protocolo de difusión en REDINED y CATEDU, disponible en la página web <http://catedu.es/catened/>. antes del 15 de septiembre de 2011.

Sexto.—El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente Orden asciende a un total de 35.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18020/G/4227/44 0034/91002.



La concesión de las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria queda subordinada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias establecidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011.

Séptimo.—El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Orden producirá la pérdida total o parcial de las ayudas recibidas debiendo el beneficiario reintegrar a la Administración la cantidad que hubiese percibido con los intereses que correspondan, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador cuando los hechos motivadores del reintegro constituyan infracción administrativa.

Los beneficiarios de las ayudas están sometidos al control financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón, estando obligados a prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de realizar el control financiero, aportando y facilitando la información sobre la gestión que se considere necesaria.

Octavo.—Contra lo dispuesto en esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» según el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Zaragoza, 1 de marzo de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I

PROYECTOS CONCEDIDOS

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULO	CENTRO	Coordinador	Importe adjudicado
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Impactos del uso de las nuevas TIC en el aprendizaje en enseñanza secundaria, en el marco de la implantación del proyecto Escuela 2.0	IES EL PORTILLO	Velilla Gil, Javier	1560
ZARAGOZA	ZARAGOZA	La investigación como una práctica educativa	CPIFP LOS ENLACES	Agudo Valiente, José M ^a	800
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Entornos tangibles y multimodales para el fomento de actividades comunicativas y cooperativas con alumnado de CEE	CPR JUAN DE LANUZA	Baldassarri Santa Lucía, Sandra	2400
TERUEL	TERUEL	Análisis multinivel de las relaciones intragrupalas en la ESO	CPR TERUEL	Barrasa Notario, Ángel	1500
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Efectos de un programa de intervención individualizado de fomento de la competencia lectora en alumnos inmigrantes y con dificultades de aprendizaje del 1 ciclo ESO.	IES EL PORTILLO	Broc Cavero, Miguel Ángel	685
TERUEL	TERUEL	Segueda Didáctica V	IES CABAÑAS	Burillo Mozota, Francisco	2100
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Trabajando con rocas en la calle y en el aula. Elementos geológicos en la vida cotidiana	CRIE VENTA DEL OLIVAR	Cortés Gracia, Ángel Luis	1080
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Taller de talento matemático	IES PARQUE GOYA	Elduque Palomo, Alberto	2800
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Estrategias de aprendizaje, engagement y rendimiento académico: comparación entre estudiantes de ESO y BACH	IES RAMÓN Y CAJAL	Escolano Pérez, Elena	800
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Rescatadores del pasado	COLEGIO TERESIANO DEL PILAR	Falcó Boudet, José María	900
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Mejora del clima social en el centro como facilitador del ajuste en la relación docente: prevención de riesgos psicosociales y de los episodios de violencia	IES RAMÓN Y CAJAL	Gascón Santos, Santiago	760
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Uso de evidencias en la clase de ciencias como fundamento de la indagación en Primaria: alumnos expertos	CPR JUAN DE LANUZA	Gil Quílez, M ^a José	800
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Fabricación de engranajes utilizando técnicas de fresado de alta velocidad y hasta cinco ejes	CPIFP CORONA DE ARAGÓN	Huertas Talón, José Luis	1200
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Escenarios para el aprendizaje de la Geografía: El camino de Santiago en Aragón	IES FCO GRANDE COVIÁN	Barreiro Bordonaba, Luis	1500

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULO	CENTRO	Coordinador	Importe adjudicado
HUESCA	HUESCA	Intervención en el área Educ Física para mejorar el estilo docente del profesorado relacionado con las competencias básicas y valorar las repercusiones que tiene sobre la motivación, los niveles de actividad física y la docencia diaria	IES SIERRA DE GÚARA	Julián Clemente, José Antonio	2100
HUESCA	HUESCA	Las competencias básicas y Escuela 2.0: la atención a la diversidad a través de las nuevas tecnologías y los sistemas de aprendizaje	IES MARTÍNEZ VARGAS	Mur Sangrá, Lorenzo	605
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Las destrezas orales del inglés como lengua extranjera en el marco autonómico de Aragón: estudio de necesidades lingüísticas, pedagógicas y formativas	IES CABAÑAS	Plo Alastrué, Ramón	2400
HUESCA	HUESCA	Mejora del clima de clase y resolución de conflictos raciales y étnicos a través de la intervención en la organización y la metodología de las sesiones de educación física	IES MARÍA MOLINER	Pradas de la Fuente, Francisco	1620
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Geoetiquetaje colaborativo vía internet del patrimonio local	IES MARÍA MOLINER	Rivero Gracia, Mª Pilar	1080
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Programa de educación socioemocional para adolescentes	IES PILAR LORENGAR	Rodríguez Ledo, César	1500
HUESCA	HUESCA	Programa de prevención de las conductas disruptivas y trastornos de la conducta en el aula. Elaboración de un protocolo de actuación ante los trastornos de conducta en jóvenes con discapacidad intelectual	IES PIRÁMIDE	Salavera Bordás, Carlos	685
ZARAGOZA	ZARAGOZA	El desarrollo de la competencia lingüística, oral y escrita, en un aula de Primaria a través de una programación interdisciplinar integradora de las áreas de Lengua y Educación Artística	CPR JUAN DE LANUZA	Serrano Pastor, Rosa María	1140
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Funcionalidad de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje en la atención a la diversidad en la etapa de ESO:	IES ANDALÁN	Soler Costa, Rebeca	685
HUESCA	HUESCA	Desarrollo de competencias lecto-literarias desde la acción tutorial	IES MONEGROS GASPAS LAX	Taberero Sala, Rosa	1600
ZARAGOZA	ZARAGOZA	La mejora de la enseñanza y el aprendizaje en una escuela rural inclusiva desde una perspectiva creativa	CPR FRAGA	Vigo Arrazola, Begoña	1680
ZARAGOZA	ZARAGOZA	Valoración de una herramienta de apoyo a la orientación temporal en aulas de educación especial	CPR Nº 1 ZARAGOZA	Falcó Boudet, Jorge	1020

ANEXO II

PROYECTOS DENEGADOS

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULO	CENTRO	Coordinador
TERUEL	TERUEL	Análisis de las necesidades formativas del maestro novel en la escuela rural	CRIE CALAMOCHA	Abós Olivares, Pilar
ZARAGOZA	ZARAGOZA	La biblioteca escolar: relaciones con el currículo a través del fomento de la lectura y la escritura	IES FÉLIX DE AZARA	Lorente Muñoz, Lamberto Pablo